**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTINUEVE.-** **Sesión 0rdinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día MIERCOLES VEINTE del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecisiete.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 1 tubo galvanizado de 3” x 6 de largo, 2 codos galvanizados de 3” a 45°, 2 union camisas galvanizados de 3”, 2 adaptadores hembras P, 5 rollos de cinta teflón, 1 bote de pegamento tangit de ¼, 2 codos lisos de PVC de 3”, 2 codos lisos de PVC de 4”, 12 botes de pega para PVC de 1/8, 1 reductor PVC de 4” a 2”, 2 camisas unión PVC de 3”, 3 camisas unión PVC de 4”, 6 juntas rápidas de 2” (blancas de 2 roscas), 3 juntas rápidas de 3” ( blancas de 2 roscas), 4 junta rapidas de 4” (blancas de 2 roscas), 2 tee PVC de 4”, 1 tee PVC de 3”, 2 curvas PVC de 3”, 10 tubos PVC de ½”, 10 escobas plásticas tipo cepillo, 1 Tambo de 225 HY TAB cada uno de cloro y 3 tambos de 45 KGS cada uno de cloro granulado, material necesario para reparación de fugas, limpieza de tanques y material que servirá para clorar el agua de las diferentes bombas Municipales solicitado por el Encargado Señor PABLO RIVAS PAREDES.
2. COMPRA de 5 Trofeos para DONAR a la final del segundo Torneo de Futbolito rápido femenino que se realiza en la Cancha de Básquet de ésta Ciudad, final programada para el 24 de Septiembre del presente año, solicitados por la Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXX.
3. COMPRA de 2 Cubeta, 1 color beige suave código B4NSA1 y 1 Cubeta blanco Dover código B5WSA10, para DONAR a la Unidad de Salud de ésta Ciudad, que servirá para pintar sus instalaciones, solicitada por la Directora NURIA NOHEMY RIVERA ALVAREZ.
4. PAGO de 11 horas extraordinarias laboradas por el Señor JAIME OSBALDO LEMUS FLORES, realizando trabajo en Planta de Bombeo de Agua Potable de la Colonia San Damián en toma de lecturas, los días 31 de agosto y 2 de septiembre del presente año, solicitadas por el Encargado de la Unidad de Agua Potable PABLO ANTONIO RIVAS.
5. PAGO de 14 horas extraordinarias laboradas los días 2 y 9 de Septiembre del presente año, por el Señor PABLO ANTONIO RIVAS PAREDES, realizando trabajo en preparar documentación para el control de usuarios de Agua Potable de la Colonia San Martin y San Damián de ésta Ciudad, en su Concepto de Encargado del Servicio de Agua Municipal.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por los residentes de la Colonia San Silvestre de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la Ampliación del servicio de alumbrado Público, beneficiando de ésta manera a los habitantes que viven en las zonas oscuras así como también a todas las personas que transitan por la zonas, POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Ampliación del Servicio de Alumbrado Público en la Colonia San Silvestre.- SE AUTORIZA al Departamento de la UACI a que inicie los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes mencionado.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por los residentes de la Colonia Alicia de ésta Ciudad, en donde solicitan que ésta Municipalidad los incluya en el Servicio de Agua Municipal, ya que el servicio que ésta brindando la ANDA manifiestan que es irregular e ineficiente para la Colonia en mención, por tanto solicitan ser incluidos en el Proyecto los habitantes del pasaje Atiguaya quienes renunciaran al servicio de la Empresa antes mencionada; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Ampliación del Servicio de Agua Municipal, en la Colonia Alicia, pasaje Atiguaya de ésta Ciudad.- SE AUTORIZA al Departamento de la UACI a que inicie los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes mencionado.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde solicita se le Autorice el TRASLADO de Fondos de la Cuenta Corriente Número 00200167792 llamada: “75% INVERSIONES FODES”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la cantidad de: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO 69/100 DOLARES AMERICANOS ($19,905.69), a la Cuenta Corriente Número 1903-01-191213-0, llamada 25% PARA PAGO DE SUELDOS, DIETAS Y AGUINALDOS, Aperturada en el Banco PRO – CREDIT, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para pago de sueldo de Empleados y trabajadores correspondiente al mes de Septiembre del presente año, ya que los fondos no son suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas y en vista del atraso del FODES correspondiente al mes de Agosto cuota que no ha sido entregada a ésta fecha, es necesario realizar dicho traslado; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora GUERRERO GONZALEZ, para que realice el traslado de los fondos antes mencionados en Concepto de Préstamo, para cubrir con los compromisos manifestados.- No obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado a dicha Cuenta.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde solicita se le Autorice el TRASLADO de Fondos de la Cuenta Corriente Número 00200168756 llamada: “5% FIESTAS PATRONALES”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la cantidad de: SEIS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($6,000.00), a la Cuenta Corriente Número 1903-01-191071-6, llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, Aperturada en el Banco PRO – CREDIT, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para pago de sueldo de Empleados y trabajadores correspondiente al mes de Septiembre del presente año, ya que los fondos no son suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas y en vista del atraso del FODES correspondiente al mes de Agosto cuota que no ha sido entregada a ésta fecha, es necesario realizar dicho traslado; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora GUERRERO GONZALEZ, para que realice el traslado de los fondos antes mencionados en Concepto de Préstamo, para cubrir con los compromisos manifestados.- No obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado a dicha Cuenta.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la solicitud presentada por la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en lo Referente que se le Reponga la Partida de Nacimiento Número XXXXXXX, folio Número XXXXXXXXX, asentada en ésta Ciudad con fecha XXXX de Noviembre de XXXXXXX, por adolecer de omisión al no aparecer al final de su texto la firma de puño y letra del Jefe del Registro Civil de ese entonces; razón por la cual se promueve ante el Concejo Municipal la presente diligencia, a fin de que la Partida que se menciona se le reponga ó se asiente una nueva, en la forma legal que corresponde en este caso; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 8 de la Ley de Reposición de Libros Partidas del Registro del Estado Familiar; RESUELVE: AUTORIZAR a la Jefe de la Sección del Registro del Estado Familiar de esta Institución, para que asiente Una Nueva Partida de Nacimiento correspondiente a la Señora XXXXXXXXXXXX, por aparecer incompleta su Partida de Nacimiento Número XXXXXXXX, folio Número XXXXXXX, que esta Alcaldía llevo en el año de XXXXXX, por la Omisión anteriormente expuesta.- Consecuentemente Dése certificación del presente Acuerdo a la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, las cantidades siguientes según facturas que se detallan a continuación:

1. $392.13 Dólares Americanos, para cancelar 15 facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago de combustible suministrado a vehículos Municipales y otros en misiones oficiales de la Municipalidad, correspondiente del 16 al 31 de Agosto del 2017.
2. $1,052.48 Dólares Americanos, para cancelar facturas a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor correspondiente al pago de póliza de seguro de Automotores de propiedad municipal, vigencia del 17/07/2017 al 17/03/2018.
3. $1,259.95 Dólares Americanos, para cancelar facturas a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago de póliza de seguros de Automotores de propiedad municipal, vigencia del 17/07/2017 al 17/03/2018.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue Fondos del 75% de Inversión FODES ISDEM, la cantidad de $2,360.00 Dólares Americanos para cancelar factura No. 00041 a Santos Ivany Lemus Arévalo, valor que corresponde al pago por formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Diversos Sectores en el Municipio de Armenia Año 2017.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-